

Juzgado 02 Promiscuo Circuito - Monterrey - Casanare

De: Notificacion Judicial <notificacionjudicial@valoresysoluciones.com>
Enviado el: lunes, 8 de noviembre de 2021 2:14 p. m.
Para: Juzgado 02 Promiscuo Circuito - Monterrey - Casanare
Asunto: SE INTERPONE RECURSO dentro del proceso 202100303
Datos adjuntos: 5. RECURSO DE REPOSICION.pdf

Importancia: Alta

SE INTERPONE RECURSO

Señor(es)

JUZGADO JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MONTERREY

j02pctocas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Allego a su despacho documento con la siguiente descripción:

ASUNTO: SE INTERPONE RECURSO

OBSERVACIÓN: CONTRA AUTO DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2021

DOCUMENTO: Se adjunta archivo al presente correo electrónico

<https://iuscentrojuridico->

[my.sharepoint.com/:b:/g/personal/vys_iuscentrojuridico_com_co/ESd9zXwHp31Aq2qZq0qqYCcBdauGG](https://iuscentrojuridico-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/vys_iuscentrojuridico_com_co/ESd9zXwHp31Aq2qZq0qqYCcBdauGG)

Atentamente,

V&S VALORES Y SOLUCIONES GROUP SAS.

DIANA MARCELA OJEDA HERRERA

CC. 40.189.830 de Villavicencio(Meta)

TP. 180.112 del C.S. de la J.

NIT. 901.228.355-8

*En caso de no visualizar el archivo dando clic, por favor copiar el vínculo y pegar en el explorador para descargar documento. Se remite el archivo en forma de vínculo para garantizar la integridad de los datos remitidos y para ahorrar almacenamiento al remitente y del destinatario

Éste es un mensaje generado automáticamente mediante el software IUS DataBase

Elaborado por: ABOGADO 01

Por favor ACUSE RECIBIDO con el siguiente botón.

ACUSO RECIBIDO

Message sent via [Microsoft Power Automate](#), enabling you to create automated workflows between your favorite apps and services.

© Microsoft Corporation 2021

Señor

JUEZ SEGUNDO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE MONTERREY

E. S. D.

REF: PROCESO **DE REORGANIZACIÓN** DE EDGAR SALINAS CASTRO contra **BANCOLOMBIA S.A. Y OTROS** RADICADO **Nº 2021-00303-00.**

En mi calidad de apoderada judicial de la parte de demandante, encontrándome en término, me permito **INTERPONER RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante su despacho, contra el numeral tercero de la providencia de fecha 04 de noviembre de 2021, notificada por estado el día 05 de noviembre de 2021, a través del cual niega personería jurídica a **V&S VALORES Y SOLUCIONES GROUP SAS** por parte de **BANCOLOMBIA S.A.** por no reunir los requisitos establecidos en el artículo 75 del CGP, como quiera que se entiende que debe actuar un profesional del derecho inscrito en certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica.

PETICIÓN

Solicitó que se revoque el numeral tercero de la providencia de fecha 04 de noviembre de 2021 y en su lugar se reconozca personería jurídica para actuar como apoderado de **BANCOLOMBIA S.A** dentro del proceso de la referencia a **V&S VALORES Y SOLUCIONES GROUP SAS** representada legalmente por la abogada Diana Marcela Ojeda Herrera identificada con cedula de ciudadanía N.º 40.189.830 y tarjeta profesional N.º 180.112 del C.S. de la J. conforme al certificado de existencia y representación legal allegado junto con la presentación de créditos en fecha 18 de agosto de 2021, y de acuerdo con los siguientes argumentos:

SUSTENTACIÓN DEL RECURSO

El Juzgado mediante providencia de fecha 04 de noviembre de 2021, niega el reconocimiento de personería jurídica para actuar como apoderados de **BANCOLOMBIA S.A** a la sociedad **V&S VALORES Y SOLUCIONES GROUP SAS**, por considerar que no se reúnen los requisitos establecidos en el artículo 75 del CGP, esto es, que se entiende que debe actuar un profesional del derecho inscrito en le certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica; No obstante, el inciso 2 del artículo ibidem prevé:

"igualmente podrá otorgarse poder a una persona jurídica cuyo objeto social principal sea la prestación de servicios jurídicos. En este evento, podrá actuar en el proceso cualquier profesional del derecho inscrito en su certificado de existencia y representación legal. Lo anterior, sin perjuicio de que la persona jurídica pueda otorgar o



gerencia@valoresysoluciones.com
notificacionjudicial@valoresysoluciones.com



320 482 6394
322 475 1901
+57 (038) 6740187



Calle 15 # 40-101
Centro Empresarial Primavera Urbana

sustituir el poder a otros abogados ajenos a la firma. Las Cámaras de Comercio deberán proceder al registro de que trata este inciso."

En ese sentido, en fecha 18 de agosto allegamos al correo electrónico del Despacho Judicial la respectiva presentación de créditos de **BANCOLOMBIA S.A** juntamente con el poder legalmente conferido para actuar en su representación. Con tales documentos, anexamos el certificado de existencia y representación legal de **V&S VALORES Y SOLUCIONES GROUP SAS**, en el que consta que la sociedad tiene como actividad principal la prestación de servicios jurídicos, y es representada legalmente por la abogada DIANA MARCELA OJEDA HERRERA identificada con tarjeta profesional N.º 180.112 del C.S. de la J. quien podrá actuar dentro del proceso, sin perjuicio que la persona jurídica pueda otorgar o sustituir el poder a otros abogados ajenos a la firma, tal y como le establece el Estatuto Procesal.

Por lo anterior, respetuosamente solicitamos al despacho, revocar su decisión contenida en el numeral tercero del auto de fecha 04 de noviembre de 2021, y como consecuencia se sirva reconocerle personería jurídica para actuar como apoderados de **BANCOLOMBIA S.A** a la sociedad **V&S VALORES Y SOLUCIONES GROUP SAS**, representada legalmente por la abogada DIANA MARCELA OJEDA HERRERA.

DERECHO

Invoco como fundamento de derecho el artículo 75 del Código General del Proceso.

ANEXOS

- Correo electrónico de fecha 18 de agosto de 2021, mediante el cual se aporta la presentación de créditos y el poder legalmente conferido
- Certificado de existencia y representación legal de **V&S VALORES Y SOLUCIONES GROUP SAS**

Cordialmente,

V&S VALORES Y SOLUCIONES GROUP SAS.
R/L DIANA MARCELA OJEDA HERRERA.
C.C. 40.189.830 de Villavicencio.
T.P. No.180.112 del C.S. de la J.
NIT. 901.228.355-8



gerencia@valoresysoluciones.com
notificacionjudicial@valoresysoluciones.com



320 482 6394
322 475 1901
+57 (038) 6740187



Calle 15 # 40-101
Centro Empresarial Primavera Urbana

Notificacion Judicial

De: Notificacion Judicial
Enviado el: miércoles, 18 de agosto de 2021 3:41 p. m.
Para: j02pctocas@cendoj.ramajudicial.gov.co; Consultor Valores
Asunto: SE REALIZA PRESENTACION DE CREDITOS dentro del proceso 202100303
Datos adjuntos: 3. PRESENTACIÓN DE CRÉDITOS.pdf

Importancia: Alta

SE REALIZA PRESENTACION DE CREDITOS

Señor(es)

JUZGADO JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE MONTERREY

j02pctocas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Allego a su despacho documento con la siguiente descripción:

ASUNTO: SE REALIZA PRESENTACION DE CREDITOS

OBSERVACIÓN:

DOCUMENTO: Se adjunta archivo al presente correo electrónico

[https://iuscentrojuridico-](https://iuscentrojuridico-my.sharepoint.com/:b/g/person/vys_iuscentrojuridico_com_co/EYSKUdybmrXKoe8AWWUkaIB8PpUzJR0A?e=9SmzMj)

[my.sharepoint.com/:b/g/person/vys_iuscentrojuridico_com_co/EYSKUdybmrXKoe8AWWUkaIB8PpUzJR0A?e=9SmzMj](https://iuscentrojuridico-my.sharepoint.com/:b/g/person/vys_iuscentrojuridico_com_co/EYSKUdybmrXKoe8AWWUkaIB8PpUzJR0A?e=9SmzMj)

Atentamente,

V&S VALORES Y SOLUCIONES GROUP SAS.

DIANA MARCELA OJEDA HERRERA

CC. 40.189.830 de Villavicencio(Meta)

TP. 180.112 del C.S. de la J.

NIT. 901.228.355-8

*En caso de no visualizar el archivo dando clic, por favor copiar el vínculo y pegar en el explorador para descargar documento. Se remite el archivo en forma de vínculo para garantizar la integridad de los datos remitidos y para ahorrar almacenamiento en el buzón de correo del remitente y del destinatario. Éste es un mensaje generado automáticamente mediante el software IUS DataBase

Elaborado por: ABOGADO 01

Por favor ACUSE RECIBIDO con el siguiente botón.

ACUSO RECIBIDO

Message sent via [Microsoft Power Automate](#), enabling you to create automated workflows between your favorite apps and services.

© Microsoft Corporation 2021



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Construyendo Región

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
V&S VALORES Y SOLUCIONES GROUP S.A.S.

Fecha expedición: 2021/10/29 - 07:07:05 **** Recibo No. S001266404 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20211029-0005

CODIGO DE VERIFICACIÓN PDCTqUWSzv

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: V&S VALORES Y SOLUCIONES GROUP S.A.S.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901228355-8
ADMINISTRACIÓN DIAN : VILLAVICENCIO
DOMICILIO : VILLAVICENCIO

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 341644
FECHA DE MATRÍCULA : NOVIEMBRE 06 DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 23 DE 2021
ACTIVO TOTAL : 71,306,795.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 15 NRO. 40 - 101 OFICINA 449 TORRE CIRCULAR CENTRO COMERCIAL
EMPRESARIAL PRIMAVERA URBANA
BARRIO : VILLAMARIA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 50001 - VILLAVICENCIO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 6779522
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3204826394
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : gerencia@valoresysoluciones.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 15 NRO. 40 - 101 OFICINA 449 TORRE CIRCULAR CENTRO COMERCIAL
EMPRESARIAL PRIMAVERA URBANA
MUNICIPIO : 50001 - VILLAVICENCIO
BARRIO : VILLAMARIA
TELÉFONO 1 : 6779522
TELÉFONO 2 : 3204826394
CORREO ELECTRÓNICO : notificacionjudicial@valoresysoluciones.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, SI AUTORIZO para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : notificacionjudicial@valoresysoluciones.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : M6910 - ACTIVIDADES JURIDICAS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : L6810 - ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 29 DE AGOSTO DE 2018 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA , REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 71046 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 06 DE NOVIEMBRE DE 2018, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA VALOREM GROUP S.A.S.

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Construyendo Región

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
V&S VALORES Y SOLUCIONES GROUP S.A.S.

Fecha expedición: 2021/10/29 - 07:07:06 **** Recibo No. S001266404 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20211029-0005

CODIGO DE VERIFICACIÓN PDCTqUWSzv

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) VALOREM GROUP S.A.S
Actual.) V&S VALORES Y SOLUCIONES GROUP S.A.S.

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 21 DE AGOSTO DE 2019 SUSCRITO POR ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 75386 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 26 DE AGOSTO DE 2019, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE VALOREM GROUP S.A.S POR V&S VALORES Y SOLUCIONES GROUP S.A.S.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-1	20190821	ASAMBLEA ACCIONISTAS	GENERAL DE	VILLAVICENC RM09-75386 IO	20190826

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMERCIALES POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COBRANZA ADMINISTRATIVA, PRE JURÍDICA Y JURÍDICA POR CUENTA DE TERCEROS PARA RECUPERAR SU CARTERA VIGENTE, AL DÍA Y VENCIDA; CON CAPACIDAD PARA CONTRATAR CON INSTITUCIONES FINANCIERAS VIGILADAS. POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA; ESTUDIO DE TÍTULOS MINUTAS Y DE INFORMACIÓN COMERCIAL; CON EMPRESAS COMERCIALES E INDUSTRIALES DE ECONOMÍA, PRIVADA, MIXTA, PÚBLICA, DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS Y SOLIDARIA REGULADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO. EJERCER EL DERECHO EN DIFERENTES CAMPOS COMO EL LITIGO EN SUS DIFERENTES RAMAS, CONSULTORÍA Y ASESORAMIENTO EMPRESARIAL PRIVADO Y PÚBLICO. LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO SECUNDARIO LACOMPRA VENTA, ADECUACIÓN, CONSTRUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN, DE BIENES INMUEBLES RURALES Y URBANOS, NUEVOS Y USADOS, CON DESTINO A LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, LA VIVIENDA O EL COMERCIO. LA INVERSIÓN DE CAPITAL EN PROYECTOS Y NEGOCIOS LÍCITOS, CON DESTINO AL INCREMENTO DEL PATRIMONIO FAMILIAR. CELEBRAR O EJECUTAR EN GENERAL, TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO. EN GENERAL REALIZAR CUALQUIER ACTO LÍCITO CIVIL O COMERCIAL Y CUANDO REALICE ESTE ÚLTIMO, SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	2.000.000,00	2.000,00	1.000,00
CAPITAL SUSCRITO	2.000.000,00	2.000,00	1.000,00
CAPITAL PAGADO	2.000.000,00	2.000,00	1.000,00

CERTIFICA REPRESENTANTES LEGALES -

PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 29 DE AGOSTO DE 2018 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 71046 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 06 DE NOVIEMBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	OJEDA HERRERA DIANA MARCELA	CC 40,189,830

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021 DE REPRESENTANTE LEGAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 87023 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
APODERADO JUDICIAL	SARMIENTO MEJIA LUIS FERNANDO	CC 19,201,336



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Construyendo Región

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
V&S VALORES Y SOLUCIONES GROUP S.A.S.

Fecha expedición: 2021/10/29 - 07:07:06 **** Recibo No. S001266404 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20211029-0005

CODIGO DE VERIFICACIÓN PDCTqUWSzv

CERTIFICA REPRESENTANTES LEGALES

SUPLENTES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 29 DE AGOSTO DE 2018 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 71046 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 06 DE NOVIEMBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	PRIETO RAMIREZ JAIVER LEONARDO	CC 79,799,384

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRA UN SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES, POR TERMINO INDEFINIDO DE DURACION, CON LAS MISMAS FUNCIONES Y RESTRICCIONES. DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, PARA UN TERMINO INDEFINIDO DE DURACION. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, Y SU SUPLENTE TERMINARAN EN CASO DE DIMISION O REVOCACION POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTA, DECESO DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL, Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE SEA UNA PERSONA JURÍDICA. LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL SI FUERA EL CASO. LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTA. TODA REMUNERACIÓN QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

***** FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN HASTA POR 500 SALARIOS MENSUALES EN RAZÓN DE LA NATURALEZA Y DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES. ***** FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: A. USAR DE LA FIRMA O LA RAZÓN SOCIAL; B.- DESIGNAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD Y SEÑALARLES SU REMUNERACIÓN, EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE AQUELLOS QUE POR LEY O POR ESTOS ESTATUTOS DEBAN SER DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS; C. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES OBTENIDAS; D. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS; E. NOMBRAR LOS ÁRBITROS QUE CORRESPONDAN EN VIRTUD DE COMPROMISOS, CUANDO ASÍ LO AUTORICE LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS, Y DE LA CLÁUSULA COMPROMISORIA QUE EN LOS ESTATUTOS SE PACTA; F. CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES. G. EJECUTAR Y/O SUSCRIBIR TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL; H.- AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DE LA SOCIEDAD. I. TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA SOCIEDAD; J. CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS; K. CUMPLIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTA LA ASAMBLEA GENERAL.; L. CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD.



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Construyendo Región

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
V&S VALORES Y SOLUCIONES GROUP S.A.S.

Fecha expedición: 2021/10/29 - 07:07:06 **** Recibo No. S001266404 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20211029-0005

CODIGO DE VERIFICACIÓN PDCTqUWSzv

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$206,480,994

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M6910

INFORMA - REPORTE A ENTIDADES MUNICIPALES

QUE LA MATRÍCULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCIÓN QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMÓ A LAS SECRETARÍAS DE PLANEACIÓN, SALUD, GOBIERNO, HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE VILLAVICENCIO Y BOMBEROS, A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS CASOS QUE NO APLIQUE. LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCIÓN DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PÚBLICO MERCANTIL, NI SON CERTIFICADOS POR LA CÁMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES.

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siivillavicencio.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación PDCTqUWSzv

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***